



Atención: Karla

Por este conducto, con fundamento en los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, remito a Usted, en tiempo y forma, la respuesta a la solicitud de información número **021166524000030**.

Descripción de la solicitud:

Solicito de su apoyo para conocer las ayudas sociales y/o apoyos económicos que se han otorgado a la "Asociación de vecinos de terrazas de la presa" he ira siempre seguida de las palabras Asociación Civil a sus abreviaturas A.C para el fraccionamiento Terrazas de la Presa y Terrazas de la Presa Sección Vistas, de la Delegación De la Mesa en el Municipio de Tijuana, desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación de la solicitud.

Datos adicionales para localizar la información:

Respuesta:

En atención a su solicitud, después de hacer un análisis de la misma, así como una búsqueda en los archivos de esta dependencia, se otorga la siguiente respuesta: Esta Secretaría después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos con relación a lo solicitado sobre lo solicitado:

“ Solicito de su apoyo para conocer las ayudas sociales y/o apoyos económicos que se han otorgado a la "Asociación de vecinos de terrazas de la presa" he ira siempre seguida de las palabras Asociación Civil a sus abreviaturas A.C para el fraccionamiento Terrazas de la Presa y Terrazas de la Presa Sección Vistas, de la Delegación De la Mesa en el Municipio de Tijuana, desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación de la solicitud.”

Es que proporcionamos la siguiente información en relación a la solicitud de información:

“En relación a la descripción de la solicitud, referente a que si la organización “ Terrazas de la Presa para el Fraccionamiento Terrazas de la Presa y Terrazas de la Presa Sección Vistas”, ha recibido algún apoyo desde el 2006 a la fecha, es que se hace de su conocimiento la siguiente información: son beneficiadas las organizaciones de la sociedad civil inscritas dentro del registro en el Catalogo Estatal de Organizaciones que cada año se actualiza; esto es, se inscriben y revalidan las organizaciones, que sin fines de lucro, fomenten el bienestar social y participen en la prestación de servicios básicos a la población en condición de vulnerabilidad, con el objetivo de que logren el fortalecimiento social, educativo, económico preventivo necesario para su empoderamiento y mejor calidad de vida y el desarrollo humano, de los municipios del Estado de Baja California, que registren proyectos orientados a acciones de bienestar y desarrollo social; por lo tanto es importante manifestarle que en esta Secretaría, una vez revisados los registros y archivos de 2006 a 2023, no se encontró ningún registro de inscripción y/o revalidación dentro del catalogo Estatal de Organizaciones Civiles de dicha Asociación Civil. Dicho lo anterior, le manifestamos que la Asociación Civil ya antes mencionada no ha recibido ningún tipo de apoyo o recurso por parte de esta Dependencia.”

Se le hace saber que de acuerdo al artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, esta dependencia deberá otorgar acceso a los documentos que se encuentren en nuestros archivos o que estemos obligados a documentar de acuerdo con nuestras facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste.

Por último, se informa que la Secretaría de Bienestar, cuenta con las atribuciones y obligaciones contempladas en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como en el Reglamento Interno de la misma.

Sin más que agregar, quedo a la orden.

Atentamente

Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California.